SISTEMA DE GESTIÓN QSHE DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN BOLETÍN INFORMATIVO QSHE Código: QSHE-FO-114 Versión: 0 Elaborado: 27/03/2018 Página: 1 de 2

PROCEDIMIENTO DE VISITAS DE TERCEROS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PERENCO DISTRITO CASANARE.

DIRIGIDO A: TODO EL PERSONAL CONTRATISTA

OBJETIVO: Definir los lineamientos bajo las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud durante la **Emergencia Sanitaria por COVID-19**

PARA INFORMACIÓN:

1. VISITAS DE TERCEROS

La radicación de vistas de terceros continúa como se ha venido manejando anteriormente, direccionando la documentación al correo ya establecido, relacionando la documentación de soporte correspondiente según la actividad a desarrollar y siempre en coordinación con el departamento contratante vtperenco@gmail.com

Adicional a la visita de terceros, adjuntar diligenciado y firmado por cada trabajador el auto reporte de condiciones de salud máximo dos días antes del desplazamiento e inicio de actividades y la declaración juramentada del personal incluidos en las vistas de terceros. (Ver documento adjunto)

2. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONTAGIO DEL COVID 19 – PROTOCOLOS.

Adjuntar protocolos de implementación de las medidas de promoción y prevención del personal, equipos y/o vehículos y los respectivos soportes.

Es importante que contemplen, todos los requerimientos de norma para la prevención de contagio del COVID-19, aspectos que se deben incluir o tener en cuenta.

- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Alcance (definirlo para el proyecto o actividad)
- Acciones preventivas generales para personas: Movilización o transporte, antes del trabajo, durante el trabajo, después del trabajo, alojamiento del personal, alimentación y retorno a casa.
- Acciones de mitigación: Suministro de elementos, consideraciones de espacio, limpieza de vehículos y/o superficies etc.

SISTEMA DE GESTIÓN QSHE DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN BOLETÍN INFORMATIVO QSHE Código: QSHE-FO-114 Versión: 0 Elaborado: 27/03/2018 Página: 2 de 2

- Acciones de formación: Instrucción para los trabajadores y registros.
- Protocolos de prevención de contagio del COVID 19 establecidos por cada empresa y en línea con:

Circular # 0017 del 2020 emitida por el ministerio de trabajo (Lineamientos mínimos a implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Coronavirus).

Circular Conjunta Externa 0018 de 2020 del 10 de marzo de 2020 Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Circular conjunta no. 01 de 2020 medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de minas y energía.

Circular 004 de 2020 – medidas preventivas de mitigación para contener la infección por (covid-19)

Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)

Referentes técnicos: Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituto Nacional de Salud y otras entidades gubernamentales.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONTAGIO DEL COVID 19 – PROTOCOLOS.

Las empresas contratistas deberán asegurar el control y entrega de los auto reportes de las condiciones de salud y respaldar la veracidad de la información con una declaración juramentada la cual deberá entregarse debidamente firmada por cada trabajador.

Anexo a) Reporte de condiciones de salud.

Anexo b) Declaración juramentada.

Inquietudes. Por favor escribir a Yopal QHSE Coordinador yopalqhsecoordinador@co.perenco.com